



concluya la discusión de esa ley, no tiene inconveniente el gobierno en contestar á la interpelación del Sr. Sagasta. Por lo demás, el gobierno no puede decir si dará mucha ó poca amplitud á esa interpelación, porque el Congreso es el único juez en esta cuestión.

El Sr. RIVERO.—Yo por mi parte anuncio una interpelación sobre las negociaciones diplomáticas que ha seguido el gobierno con el de Parma.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno, por las razones que he manifestado al principio, se reserva señalar día para contestar.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Pido la palabra para anunciar al gobierno, no una interpelación sobre los asuntos extranjeros, sino sobre la inmoralidad política de esta situación (momentos de sensación); sobre la inmoralidad política de esta situación.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno no contestará á esa interpelación porque no reconoce eso. Cuando S. S. crea que cualquier acto del gobierno... Permitame S. S., que estoy en el uso de la palabra.

Cuando S. S. en uso de su derecho quiera interpellar al gobierno sobre cualquiera de sus actos, el gobierno estará en su puesto, y contestará á los cargos que se le dirijan; pero no reconoce el gobierno derecho para hacer una interpelación que empieza por una injuria; y el gobierno rebatirá la dignidad del puesto que ocupa, si dijera que estaba dispuesto á contestar á esa interpelación. No contestará.

El Sr. CALVO ASENSIO.—El gobierno es dueño de contestar ó no á una interpelación que no estando explanada empieza por negar. Nada puede haber más ofensivo para un diputado que el hacer una interpelación de esta naturaleza y no probar lo que se propone; de manera que si yo no demuestro que hay esa inmoralidad política, será un triunfo para el gobierno.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Queda terminado este incidente.

Orden del día para el lunes. La discusión pendiente, y el dictamen de la comisión de actas que ha quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesión.  
Eran las seis y media.

## EL REINO.

MADRID 17 DE DICIEMBRE DE 1860.

Abierta el sábado á las tres la sesión del Congreso, y aprobada el acta de la anterior, se leyó el dictamen de la comisión sobre una solicitud de varias personas en favor del desestanco de la sal, que, como dijimos á su tiempo, había sido presentada por el Sr. Romero Ortiz. Este diputado no se conformó con el dictamen, según el cual se tendría presente en tiempo oportuno; pero no obstante sus esfuerzos, y después de las explicaciones dadas por el Sr. Marchal, fué aprobado por el Congreso.

Pasándose después al examen del presupuesto de ingresos, el Sr. Gonzalez de la Vega habló en favor de la reforma de aranceles, del impuesto sobre el consumo, y encareció la conveniencia de desestancar el tabaco y la sal. S. S. hizo comparación entre gastos y productos de distintos años, procuró demostrar que ofrecían ventajas indudables algunas de esas reformas, y abogó por la corrección de ciertos abusos que, en su concepto, perjudican sobremanera á la riqueza pública. El diputado gaditano se limitó á recomendar sus ideas al señor ministro de Hacienda, estimulándolo á que en un plazo más ó menos largo estudiara y resolviera esas cuestiones.

El Sr. Madoz, diputado por Cataluña, se declaró decididamente proteccionista, intentando probar que sus creencias políticas y económicas, al parecer opuestas, no son en realidad contradictorias, y que en caso de apuro, y si se le forzase á optar por cualquiera de ellas, se decidiría por las económicas restrictivas, aun á riesgo de abandonar el progreso. Tan arraigadas son sus opiniones económicas!

Este antagonismo entre hombres aliados bajo una misma bandera política (antagonismo que prueba la falta de armonía que existe entre los individuos pertenecientes á la fracción de los puros) amenazaba encrespase de un modo nada ventajoso á la fracción en que militan los dos oradores que sostuvieron ideas radicalmente contrarias en materias económicas, cuando el Sr. Olózaga creyó necesario tomar la palabra para conjurar la tempestad, á fin de que no se pusiese todavía más en evidencia la profunda escision que acababa de surgir entre los Sres. Madoz y Gonzalez de la Vega.

El Sr. Olózaga habló, al parecer, en nombre del partido que representa. Este pontífice del progresismo puro, como le llamó el diputado por Cataluña, manifestó que aunque el partido progresista sea en general defensor del libre cambio, es solo con ciertas restricciones, que hasta cierto punto aminoran sus peligros. Esto, como comprenderán los lectores, es decir si y no á un mismo tiempo, y no decir nada. Tampoco los proteccionistas creen que la protección deba regir millares de años. La cuestión es de actualidad y está reducida á estos sencillos términos: conviene ó no ahora, en el estado actual de nuestra agricultura y de nuestra industria, la aplicación del sistema protector, ó del libre-cambista? Los que están por el libre-cambio, ahora y siempre, esos son libre-cambistas; los que ahora no lo quieren son proteccionistas como el Sr. Madoz; y los que piensan como el Sr. Olózaga no son ni una cosa ni otra, ó como

se dice vulgarmente, y perdónesenos la expresión, ni carne ni pescado.

Terminado este curioso incidente, contestó el Sr. Uhagon á los que han tomado parte en el debate sobre presupuestos, haciéndose cargo pálida y someramente de los poderosos argumentos presentados por los Sres. Poio, Quintana y Gonzalez de la Vega; pero la rectificación del Sr. Quintana volvió á reponer las cosas en su verdadero punto de vista, probando que en vez de salir errados sus cálculos, había sucedido todo lo contrario. El Sr. Quintana dijo que no habría bastante tabaco para entretejer las fábricas, y no le ha habido, puesto que en Agosto ha sido preciso comprar más; dijo al señor ministro que no podrían venir 160,000 quintales de tabaco filipino, y no pudieron venir, porque no los había, ni tenían, aunque los hubiera, el tiempo suficiente para llegar; dijo que había necesidad de despedir de las fábricas á 4,000 ó 6,000 operarios, y así ha sucedido; y dijo, por fin, que resultaría un déficit de 18 ó 20 millones, y con relación al presupuesto ha resultado que faltaban 19.

Demostraciones de esta especie no tienen réplica, por más argucias que se empleen para desvirtuarlas y paliarlas. La verdad es inflexible de suyo.

Tomó además parte en el debate el señor ministro de Hacienda, aplazando como siempre la resolución de las cuestiones para más adelante, y dando palabras y haciendo promesas que se podrán cumplir ó no, como es uso é inveterada costumbre en S. S. y en algunos de sus compañeros.

La sesión, que hasta entonces había llevado un giro pacífico, como sesión al fin de presupuestos, terminó horroscoamente.

El Sr. Sagasta anunció una interpelación sobre la conducta del gobierno en los asuntos referentes al reino de Nápoles. El Sr. Rivero anunció otra sobre las negociaciones diplomáticas relativas al ducado de Parma. Y por último, el Sr. Calvo Asensio anunció también otra sobre la inmoralidad política de esta situación.

Este anuncio produjo gran sensación en la Cámara y dió margen á que el señor presidente del Consejo de ministros se levantara indignado á decir que no contestaría á semejante interpelación, porque el gobierno rebatiría la dignidad del puesto que ocupa si dijera que estaba dispuesto á contestar á una interpelación que empieza por una injuria.

Como se ve, las distancias se estrechan y las tempestades se avencinan. La interpelación de Sr. Calvo Asensio, por la crudeza de los términos en que fué anunciada y por lo que puede significar en las circunstancias actuales, nos pareció como oscuro nubarrón que amaga descargar piedra. ¿Á qué vendrá á quedar reducido este asunto de tan amenazadoras apariencias después de la terminante negativa del presidente del Consejo? ¿Qué fruto sacará el país de esta clase de tempestades, si por acaso llega á estallar la que se anuncia? Dios quiera iluminarnos á todos para que la representación nacional no se vea convertida de nuevo en un campo de Agramante, y para que los hombres políticos de la oposición y del gobierno procedan con la cordura y patriotismo que hoy son más necesarios que nunca.

En el Senado prosigue el debate prolífico sobre el proyecto de ley de ascensos militares. Se discutieron el sábado los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, y tomaron parte en el debate los Sres. Mata y Alós, Infante, Calonge, marqués de Zornoza, Urbina, marqués de Guad-el-Jelú, conde de Velarde, duque de Ahumada, Luxán y presidente del Consejo de ministros.

No puede negarse que estos señores generales están dando pruebas de su esmerado celo por el bien de la milicia, que forma notable contraste con lo que sucede con otros asuntos de gran interés para el país. Muchos deberían seguir tan buen ejemplo.

En otro lugar del presente número, y bajo el título de Documento parlamentario, insertamos el discurso que pronunció el Sr. D. Lorenzo Nicolás Quintana en la sesión del viernes próximo pasado, y las rectificaciones que, tanto en esta sesión como en la del sábado, tuvo necesidad de hacer para poner en su verdadero punto las observaciones y juicios del señor ministro de Hacienda y de los diputados ministeriales.

Llamamos la atención de los lectores hacia las verdades que contiene la nutrida peroración de nuestro querido y respetable amigo el Sr. Quintana. Esas verdades expuestas con la sencillez y claridad propias de quien aspira siempre á convencer, llevando la luz hasta á las inteligencias menos versadas en el conocimiento de los asuntos económicos, ahorran todo comentario en este sitio. La razón se insinúa fácilmente en el ánimo de todo el mundo, sin necesidad de encarecimiento de ninguna especie.

En nuestra reseña de la sesión que el Congreso celebró el sábado, indicamos ya la falta de armonía que existe entre algunos individuos de la minoría progresista, respecto de las cuestiones económicas. A propósito de este asunto, ó mejor dicho, con motivo de este asunto, dicen los dos órga-

nos más autorizados del progresismo puro lo que trasladamos textualmente á continuación:

Habla La Iberia:—«El Sr. Madoz, que como todos saben, á pesar de pertenecer á nuestro partido, por una contradicción que respetamos es proteccionista en economía, y amando todas las libertades, ó mejor dicho, toda la libertad no es más que una, y las que se llaman libertades no son sino los diferentes rayos de ese único astro,—solo se define ante la libertad de comercio, y solo á la libertad de comercio rechaza; el Sr. Madoz, repetimos, viéndose aludido en las palabras del Sr. Gonzalez de la Vega, se levantó á defender el sistema protector.»

Dice Las Novedades:—«Al declararse libre-cambista el Sr. Gonzalez de la Vega, manifestó que se separaba en este punto de las ideas de su correligionario el Sr. Madoz, lo que produjo una ligera discusión entre estos señores y el Sr. Olózaga, que llevó la cuestión á su verdadero terreno. En efecto, las ideas económicas no son patrimonio de ningún partido político; hay ya una distinción tan grande entre las teorías económicas y las políticas, que los hombres de ideas más opuestas convienen en las mismas teorías económicas. El partido progresista es partidario del libre-cambio; y la diferencia que hay entre sus individuos, consiste solo generalmente en la oportunidad para aplicar su teoría. Pero esto no quiere decir que los que no estén por el libre-cambio dejen de ser progresistas en política, ni habría razón para excomulgar á una persona tan digna como el Sr. Madoz.»

Si nuestros lectores fijan la consideración en las frases de Las Novedades y de La Iberia que nos hemos tomado la libertad de poner en letra cursiva, conocerán cuál es la homogeneidad de opiniones que existe entre ambos periódicos en uno de los puntos más fundamentales de la ciencia política y social.

Cuando nuestros colegas progresistas se pongan de acuerdo acerca de lo que piensa el partido en puntos doctrinales de tanta magnitud é importancia, podremos apreciar con alguna exactitud lo que quieren y á lo que aspiran los sectarios del progresismo puro.

### Leemos en El Clamor Público:

«Decía el Necker de la Hacienda, contestando al Sr. Poio, que reclamaba economías en el presupuesto de gastos: Yo, pues, estoy satisfecho con que en mi tiempo se haya colocado el Tesoro público por cima de todos los poderes financieros del país.»

Si S. S. está satisfecho, desentendiéndose de la cifra de más de mil millones de la Caja de depósitos, que van en aumento á pesar del progreso de los productos mensuales de las rentas públicas, los hombres que entienden más que S. S. de Hacienda no lo están ni pueden estarlo, por temor á un conflicto.

Muy pronto, en un folleto que se está escribiendo, se demostrará cumplidamente lo que es la Hacienda bajo el actual orden de cosas.»

En una correspondencia de París que inserta el Diario de Barcelona leemos lo siguiente:

«Me han asegurado que no carece del todo de fundamento, como se ha querido suponer, el proyecto de un campamento en Bagneres de Bigorre.»

### Dice ayer La Correspondencia:

«Hoy han vuelto á correr voces de crisis ministerial, achacándola á disidencias sobre el nombramiento de jefe del cuarto del Rey, pretendiendo unos que se dé dicho cargo al general O'Donnell (D. Enrique), y otros al señor duque de Ahumada. Podemos asegurar que ni siquiera se ha tratado estos días de semejante asunto entre la Corona y sus consejeros ni entre los ministros.»

Concluye el extracto que ha hecho La Epoca de los documentos diplomáticos que el gobierno ha presentado á las Cortes:

El ministro de España en Turin, con fecha 16 de Setiembre, amplía las noticias que ha enviado por telegrama sobre la respuesta evasiva de Victor Manuel. En ella el gobierno de Cerdeña, sin aceptar por entonces la anexión de la Italia central, apelaba á un Congreso, dejando á la Europa la decisión sobre los destinos futuros de la Italia. El general Dabormida, ministro de Negocios extranjeros, al consignar oficialmente esta respuesta, reconoce el derecho legítimo de España á intervenir en este Congreso, y al propio tiempo, aunque de una manera no oficial, presentaba la eventualidad de una solución que, dando la Toscana á la duquesa de Parma, anexionase los Estados del duque de Módena y de Roberto I á la Italia septentrional como necesarios para su defensa en el Pó; solución que por entonces tuvo grandes probabilidades, y al parecer, el apoyo de la Francia y de la Inglaterra.

Este despacho se cruzaba con otro del ministerio de Estado al representante de España en Turin, en el cual se explanaban con gran lucidez las consideraciones que obligaban á nuestro país, garante de los tratados de 1817, á intervenir diplomáticamente en las soluciones relativas á los ducados de Parma, Plasencia y Guastala. El gobierno español no podía considerar las anexiones de la Italia central sino como un hecho á que faltaba la consagración de la Europa. La España no tenía miras hostiles de ningún genero hacia la Italia, pero debía defender las bases fundamentales del derecho internacional. Otro despacho del mismo origen daba cuenta al representante en Turin de una conferencia celebrada entre el Sr. Calderon Collantes y el baron de Tecco, en la que al propio tiempo que se defendían los derechos legítimos de la España á intervenir en la solución de las cuestiones de la Italia central, y se exponían los títulos que hacían tan digna de apoyo la causa del duque de Parma, se mostraba la simpatía de la España hacia la Cerdeña, y su deseo sincero de cultivar las mejores relaciones entre ambos pueblos.

Con fecha 29 de Setiembre, el ministro de España en Turin da cuenta de cuán benévolo habían sido acogidas las observaciones y reclamaciones de la España por los generales Lamarmora y Dabormida, presidente del Consejo de ministros y ministro de Negocios extranjeros á la sazón en Cerdeña. El gabinete sardo encontraba natural y legítima nuestra actitud. La España no quería, en efecto, ni comprometer las buenas relaciones existentes con la Cerdeña, ni intervenir en la cuestión general de Italia, ni oponerse á las razonables modificaciones exigidas por el interés europeo; pero al propio tiempo no podía prescindir del papel que debía representar en Europa como garante de los tratados de 1817, ni dejar de defender á una princesa ilustre, amiga de la Italia, en la solución futura que la Europa se preparaba á dar á los problemas suscitados por la guerra italiana. De nuevo el gabinete de Turin insiste en la conveniencia de una solución que diera la Toscana al duque Roberto I, basando este arreglo sobre una estrecha alianza de aquel país con la Cerdeña, y en la anexión de Parma y de Módena á la monarquía de Victor Manuel.

En 7 de Octubre, el señor marqués de la Rivera,

nuestro ministro cerca de la corte de Prusia, á quien el gobierno de S. M. ha mandado, como á todos nuestros representantes cerca de las grandes potencias, apoyar la política que sostiene en la cuestión italiana, dice saber que la Prusia no reconocerá el desposamiento del duque de Parma ni la anexión de sus Estados al Piemonte. Admite desde luego el derecho de España á formar parte de un Congreso europeo llamado á modificar los tratados de 1817, y ve con gusto que así el regente de Prusia como su gobierno, y la opinión en la Alemania del Norte, son altamente favorables á la princesa Luisa de Borbon, por su noble, imparcial y serena conducta durante la crisis de Italia.

Pocos días después ocurre la votación de las Asambleas de la Italia central confiando la regencia de aquellos países al príncipe de Carignano como lugarteniente del rey Victor Manuel.

Este grave acontecimiento, preludio de los que más tarde sobrevinieron, da lugar á serias reclamaciones de la Francia, de la España, y de otras potencias.

El 15 de Noviembre el ministro de España en Turin da cuenta de estos acontecimientos gravísimos y de las reclamaciones que, con motivo de ellos, ha hecho la Francia, la cual sostenía á la sazón ser el voto de las Asambleas de la Italia central y su posible aceptación por la Cerdeña una usurpación de los derechos de la Europa, próxima á reunirse en Congreso, y una violación de los pactos de Villafranca.

El representante de España unió las suyas á estas reclamaciones, declarando que el gabinete de Madrid, si bien en su deferencia hacia la Italia había podido permanecer silencioso ante los hechos consumados por la fuerza en el centro de la península, cuando acerca de ellos se esperaba, y aun se solicitaba el fallo de la Europa, no debía permanecer impasible ante una consagración oficial de ellos y en presencia de la violación de derechos legítimos que la España debía amparar. El general Dabormida, ministro de Negocios extranjeros, acepta la fuerza de estas observaciones, y declara, respondiendo á la España y á la Europa, que la regencia de la Italia central no será aceptada por el príncipe de Carignano, si bien habría de adoptarse un temperamento que impida el desarrollo de los elementos revolucionarios en los ducados de la Romanía, mientras la Europa resuelva la cuestión. Reconoce desde luego el derecho de España á formar parte del Congreso europeo, y espera de ella una política simpática á la Italia.

La comunicación á que nos referimos termina, sin embargo, anunciando la inminencia de que el conde de Cavour vuelva á los consejos de la Corona; la inauguración entonces de una política más resuelta, y aun la inteligencia con el gabinete de las Tullerías, merced á la cesión de Saboya y Niza, así como los proyectos que ya entonces alimentaba Garibaldi respecto al reino de las Dos-Sicilias.

Con fecha 27 de Noviembre, el ministro de Estado aprueba las reclamaciones presentadas en Turin, reitera los deseos de España de contribuir á una solución conciliadora de las cuestiones italianas, y manda protestar nuevamente contra todo acto que implique la violación de los tratados de 1817, que solo la Europa reunida en Congreso tiene derecho á modificar.

En otra comunicación del mismo día, el Sr. Calderon Collantes da cuenta á nuestro ministro en Turin de una conferencia tenida con el representante de Cerdeña en Madrid. Descábase entonces vivamente saber cual sería la actitud de la España en el Congreso por aquellos días próximo á reunirse. Nuestro gobierno declara que mantendrá libre su acción respecto á la cuestión general de Italia, donde deseaba prevaleciera la causa de la justicia y una política de conciliación. Sobre dos puntos, sin embargo, tiene ya contraídos compromisos á los cuales no faltaría de seguro: defender en el terreno diplomático los derechos del duque Roberto I y la integridad de los Estados de la Iglesia, deseando á la vez que se introdujesen en ellos, por la voluntad espontánea del Pontífice, aquellas reformas que conciliaran más y más el amor de los pueblos al soberano, jefe al mismo tiempo de la Iglesia católica.

En 29 de Noviembre el ministro de España en Turin remite la allocución dada por Buoncompagni al encargarse de la lugartenencia de la Italia central, proclama que da motivo á nuevas observaciones por parte de la España y de algunas otras potencias.—En otra comunicación de la misma fecha envía las protestas de la duquesa de Parma contra los hechos que acaban de ocurrir en la Italia central y contra la anexión de sus Estados al Piemonte. S. A. R. desea que la protesta original se guardase en los archivos de la Corona de España, como jefe que es doña Isabel II de la casa de Borbon. Al presentar estos documentos al gabinete de Turin nuestro representante en aquella corte, lo hizo como ministro que era á la vez de S. A. R., dándole al propio tiempo el apoyo de la España. Por último, otra comunicación del Sr. Coello acompañaba la defensa escrita y publicada en París por el marqués de Pallavicino demostrando que S. A. R. la duquesa de Parma había siempre seguido una conducta sinceramente italiana y de neutralidad estricta, desde el momento en que se inició la guerra de Italia, hasta el último instante en que fué á buscar refugio con sus hijos en la tierra neutral y libre de la Suiza.

Múdense en estos días el gabinete sardo; vuelve el conde de Cavour á los consejos de la Corona, y se decreta la anexión. En vista de las comunicaciones de Turin anunciando esta nueva faz de la política italiana, el gobierno de S. M. se dirige en los meses de Abril á todos sus representantes en el extranjero, manifestándoles su sentimiento por haber visto defraudadas las esperanzas que la España y la Europa habían puesto en el arreglo conciliador de las cuestiones italianas merced á la reunión de un Congreso, que ya por aquellos días se consideró imposible. En su virtud, creía deber reservar los derechos legítimos que, respecto á los ducados de Parma, Plasencia y Guastala correspondían á España, cuyo gobierno no podía considerar la anexión de la Italia central á la Cerdeña sino como la suspensión del ejercicio de los derechos de soberanía consagrados por la Europa y garantidos por la España. Otro despacho, posterior de algunos días al que hemos extractado, circula esta manifestación á nuestros representantes en París y Turin, á todos los demás individuos del cuerpo diplomático español acreditado cerca de las diferentes potencias de Europa, á fin de que den á los respectivos gabinetes conocimiento de la actitud en que se coloca la España.

Obrando en virtud de estas instrucciones, el representante español cerca de S. M. el rey Victor Manuel, presenta una protesta verbal contra la anexión de los ducados de Parma y Plasencia á la Cerdeña, en la que recordaba la neutralidad de la España durante la guerra de Italia, y las simpatías que el pueblo español había demostrado con este motivo hacia un país con quien le unían intereses y tradiciones mutuas, no suscitando el más pequeño embrazo á la Cerdeña en la situación tan difícil que aquella guerra creaba á la Europa entera. Reservada la solución de la cuestión de Italia á la Europa, y reconocido constantemente el derecho de la España á intervenir en todas las decisiones que pudiesen alterar la suerte futura de los ducados; satisfecho el gobierno de S. M. al ver la justicia que, aun en documentos oficiales, se tributaban á las nobles cualidades de S. A. R. la duquesa regente de Parma y al espíritu de conciliación que parecía animado respecto á esta augusta señora el gabinete de Turin, la España, pendiente un Congreso europeo, y en ese largo período de las negociaciones que precedieron, se había limitado á mantener los derechos que el tratado de 10 de Junio de 1817 consignaba, confiando

en que no prevalecerían en los consejos de S. M. el rey de Cerdeña, ni ante la sabiduría de la Europa, hechos contrarios á la justicia y á la cordialidad de relaciones que en los últimos tiempos existían entre el gabinete de Turin y Parma, y que este último había puesto siempre particular empeño en cultivar.

Pero si el gabinete español se había abstenido de toda protesta mientras estos hechos eran pura y simplemente obra de la revolución y consecuencia de la guerra, no le era dado proceder de la misma manera desde el instante en que la aceptación de aquellos ducados por S. M. Victor Manuel, en plena paz y en visperas de reunirse un Congreso europeo, imprimían á estos hechos una consagración oficial y un carácter enteramente contrario á los tratados vigentes, así como á las protestas solemnemente hechas por el gobierno sardo de dejar íntegra esta cuestión al fallo de la Europa.

El despacho á que nos referimos decía que, aun prescindiendo de que la aceptación de la regencia de los ducados era una violación manifiesta de todos los derechos de soberanía que competen á Roberto I, si se colocase la cuestión en el terreno de la soberanía popular y de la voluntad de los pueblos, la España y la Europa considerarían con fundamento que la expresión de esos votos no podría ser libre y espontánea desde el momento en que un lugarteniente del rey de Cerdeña presidia los destinos de la Italia central, convertida de este modo en una provincia más de Cerdeña.

El representante español ponía, sin embargo, especial cuidado en declarar al gabinete de Turin que ningún motivo que no fuera desinteresado y noble impulsaba á la Reina de España á defender los derechos que los tratados europeos daban á Roberto I, y que hacían más interesantes su orfandad, su inocencia y las nobles prendas de su augusta madre, y que nada había en la expresión de estos sentimientos que fuese contrario al alto aprecio que el gobierno y la nación española hacían de la buena amistad con la Cerdeña, ni nada que disminuyese las simpatías que como nación hermana abrigaba la España en favor de la Italia. Ya antes de ahora el gobierno español había declarado que si era llamado á un Congreso, no se opondría en él á aquellas modificaciones que, sin lastimar derechos legítimos, juzgara en su sabiduría la Europa necesarias al bienestar de la península italiana.

Nos hemos detenido algo más en el análisis de esta comunicación, porque ella preludiaba ya entonces la protesta escrita de la España, con motivo de los acontecimientos que algunos meses después debían verificarse en los Estados Pontificios y en el reino de las Dos-Sicilias.

Un despacho del ministerio de Estado, fecha 30 de Abril, previene á nuestros representantes en París y Turin que se entiendan con el marqués de Pallavicino, ministro de la duquesa de Parma, respecto á lo que deba hacerse con los archivos de aquel Estado, en vista de la anexión ya efectuada de hecho, y que impone á nuestro representante el deber de abdicar el carácter oficial de enviado de Parma ante la Europa.

Nuestro embajador en París acompaña las comunicaciones que con este motivo han mediado con el marqués de Pallavicino. Este reconoce desde luego que los envíos de España no pueden continuar ejerciendo la representación de Parma. Aconseja, sin embargo, que guarden los archivos parmeses en sus legaciones respectivas, y que no abdujan por completo el carácter de que se hallan investidos cerca de aquellas potencias garantes del tratado de Zurich.

Una comunicación fecha 10 de Mayo, expedida por el ministro de Estado, aprueba plenamente lo hecho por nuestro embajador en París respecto á la representación de Parma, y se le encarga gestionar, siempre en el terreno confidencial, en favor de los intereses de la dinastía italiana, utilizando para ello la cordial acogida que siempre han encontrado los esfuerzos de la España respecto de este punto en el gabinete imperial.

En 5 de Mayo, el ministro de España en Turin da cuenta de la deferencia con que habían sido recibidas por el conde de Cavour las reclamaciones respecto á la anexión de los Estados de Parma á la Cerdeña. El ministro de Negocios extranjeros rapite siempre que la Europa habrá de ser llamada más ó menos pronto á fijar la suerte de los diversos Estados de la Italia, y á dar indemnizaciones legítimas á aquellos soberanos que no confundieron su causa con la de los enemigos de la Italia. Como en aquellos días hubiesen tenido ya lugar los primeros alistamientos para la expedición á Sicilia, el ministro de España los condenó energicamente. El conde de Cavour los condena también, y promete que el gobierno hará cuanto le sea posible, y lo que el círculo estrecho de las leyes del país le permita, para impedir la expedición que á pocas horas después bogaba hacia Marsala.

No oculta, sin embargo, las dificultades que le presenta el partido unitario y el apoyo que los proyectos contra Sicilia encuentran en alguna nación de Europa. El despacho á que nos referimos revela la situación difícil del gabinete sardo ante los debates que á la sazón sostenía en la Cámara respecto á la cesión de Niza y de Saboya.

Aquí terminan los documentos relativos á la cuestión de Parma, y empezamos los que se refieren á la expedición á Sicilia y á los sucesos de Nápoles.

La Reina ha tenido á bien disponer que los roles de navegación entregados por los buques del comercio para ser remplazados por los nuevos, se remitan á las comandancias de la provincia en que esté matriculado el buque, donde se archivarán.

S. M. se ha servido resolver que los oficiales del cuerpo de administración militar á quienes tocara la suerte de soldados, si bien se admiten á los pueblos por sus cupos respectivos, no figurarán en los regimientos como tales soldados mientras pertenecan á aquel instituto militar, pero debiendo cubrir su plaza en ellos por el tiempo que les faltare cumplir si por cualquiera causa fuesen en él baja definitiva.

Ha sido autorizado D. Ramon Dufour para practicar en el término de seis meses los estudios de encauzamiento de la rambla de Caidas de Montibuy hasta su desagüe en el río Besos, provincia de Barcelona.

Lo ha sido igualmente D. Manuel Miguel y Medina para practicar en el término de dos años los de un canal de riego, derivado de las lagunas de Roidera, Lugar Nuevo, Manzanares, Daniel y otros pueblos de la provincia de Ciudad-Real.

El día 15 de Enero próximo se efectuará la subasta de las obras de la carretera de segundo orden de Avila á Béjar, bajo el tipo de reales vellón 2.717,497-6.

El 25, la de las obras del trozo segundo de la carretera de las Palmas á Telda (Cauarias), reales vellón 1.135,562 32.

Este mes, según costumbre, se anticipará el pago de la mensualidad de todas las clases que cobran del Tesoro, que parece recibirán sus sueldos el 20.

Parece que el Sr. Valero y Soto se propone interpellar al señor ministro de Hacienda acerca del atraso de los expedientes en la dirección de prateras, y de los errores que por esta dependen-



